

DECRETO N° : E- 2680/2014 /

Colina, 07 de noviembre de 2014

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2601/2014 de fecha 29.10.14 que autoriza al funcionario municipal Luis Suárez Ortega, para que asista al curso denominado "Curso Obligatorio 60 horas, artículo 12 D.S. N° 170", a realizarse los días 03 al 08 de noviembre y lunes 10 de noviembre de 2014, en Hotel Presidente Eliodoro Yañez. **2)** Memorandum N° 392/2014 de fecha 08.11.14, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita contratar en forma directa con Pablo Cesar Alarcón Muñoz – por ser único proveedor – el curso antes individualizado. **3)** Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores a nombre de don Pablo Cesar Alarcón Muñoz, que acredita estar hábil. **4)** Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 06 de noviembre de 2014.
Que se solicita contratar en forma directa con Pablo César Alarcón Muñoz por ser único proveedor que presta el servicio de capacitación requerido.

Y TENIENDO PRESENTE: lo establecido en el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; y, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Autorízase para contratar en forma directa con **PABLO CESAR ALARCON MUÑOZ, RUT.:** [REDACTED] "Curso Obligatorio 60 horas, artículo 12 D.S. N° 170", a realizarse los días 03 al 08 de noviembre y lunes 10 de noviembre de 2014, en Hotel Presidente Eliodoro Yañez, Santiago, por un monto total de \$ 610.000.- (seiscientos diez mil pesos), para que asista el funcionario municipal, Sr. Luis Suárez Ortega.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.21.04.003.003.000, denominado "Otros gastos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE.

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
Alcaldesa (S).

FDO.) GONZALO DIAZ CHAVEZ,
Secretario Municipal.



GONZALO DIAZ CHAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DSR/GDCH/phf

DISTRIBUCION:

Administrador Municipal
Asesoría Jurídica
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Secplan
Dirección de Administración y Finanzas
Recursos Humanos
Interesado
Ley de Transparencia
Oficina de Partes y Archivo



Chile Proveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

Mesa Ayuda 600 7000 600

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 06-11-2014 11:17

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
12.548.717-3	PABLO CESAR ALARCON MUNOZ	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



Imprimir Certificado

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCION DE FINANZAS

COLINA, Noviembre 06 de 2014.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas que suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio Nro. E-2557/2013 de fecha 05 de Diciembre de 2013, que promulga el Acuerdo Nro. 82, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria Nro. 36 de fecha 05 de Diciembre de 2013, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la contratación del servicio de asistencia a curso obligatorio 60 horas Artículo 12°, letra d), D.S. N° 170, con un costo total de \$ 610.000.- con don PABLO CESAR ALARCON MUÑOZ, Rut.: [REDACTED]



MANUEL NÚÑEZ QUEZADA
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MNQ/MLC/lgl

DECRETO N° E - 2601/ 2014 /

COLINA, 29 de Octubre de 2014.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario más adelante individualizado asistirá a "Curso Obligatorio 60 horas, artículo 12, D.S.N° 170," en el lugar que se indica y entre las fechas que se señala:

"Curso Obligatorio 60 horas, artículo 12, D.S. N° 170," a realizarse los días 03 al 08 de Noviembre y Lunes 10 de Noviembre del 2014, desde las 09:00 a 19:00 horas, en Hotel Presidente Eliodoro Yáñez N°867, (Metro Salvador), Providencia, Región Metropolitana.

DECRETO:

1.- Autorízase al funcionario más adelante individualizado para que asista al Curso individualizado en el Considerado N° 1, en el lugar indicado y en las fechas señaladas:

- **Luis Suarez Ortega**, Asimilado al grado 14 de la planta de Auxiliares.

2.- Para el Cometido antes señalado, el funcionario hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97°, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo

DEL: 2607
FEL: 29.10.14



Ilustre Municipalidad de Colina
Director de Tránsito y Transporte Público

MEMORÁNDUM N° 239 /2014

DE : DPTO. TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

MAT : Lo que indica

Fecha: Colina, Octubre de 27 de 2014

Junto con saludar, remito Antecedentes de curso obligatorio. El presente curso corresponde a 60 horas, obligatorio para todos los examinadores teóricos y prácticos, nuevos y antiguos. Mediante Decreto N° 105 del 03/04/2013, publicado en el D. O. el 30/09/2013; "MODIFICA DECRETOS N° 97 DE 84 Y 170 DE 85, EN EL SENTIDO DE FIJAR ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL EXAMEN PRÁCTICO DE CONDUCCIÓN A POSTULANTES A LICENCIA DE CONDUCTOR NO PROFESIONAL CLASE B"

- Luis Hernán Suarez Ortega

El curso se realizará en Santiago, los días 03 a 08/11 y 10/11 del 2014, de 09:00 a 19:00 horas, Hotel Presidentes, Eliodoro Yañez # 867 (Metro Salvador), Providencia

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes Saluda cordialmente.



CARLOS GARCÍA LECAROS
DIRECTORA DE TRANSITO(S)

Distribución

Depto. Personal
Depto. Movilización
Archivo Licencias

Curso Obligatorio

60 horas, artículo 12°, D. S. N° 170

Introducción:

Mediante Decreto N° 105 del 03/04/2013, publicado en el D. O. el 30/09/2013, se "MODIFICA DECRETOS N° 97 DE 84 Y 170 DE 85, EN EL SENTIDO DE FIJAR ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL EXAMEN PRÁCTICO DE CONDUCCIÓN A POSTULANTES A LICENCIA DE CONDUCTOR NO PROFESIONAL CLASE B"

Dicha normativa establece tres cursos obligatorios. Un primer curso de 55 horas (requisito para examinadores teóricos y prácticos), un segundo curso de 60 horas, y un tercer curso de capacitación que digan relación con materia de seguridad vial y transporte.

El presente curso corresponde a 60 horas, obligatorio para todos los examinadores prácticos, nuevos y antiguos. Los funcionarios que ya cuentan con el antiguo curso de 30 horas, deben realizar íntegramente este curso, no la diferencia de horas.

El curso se ha diseñado especialmente para funcionarios municipales, con materias de aplicación práctica. Según la normativa vigente, la certificación se realizará mediante OTEC "ASIC Capacitaciones" RUT 76.337.893-4 (<http://otec.sence.cl>).

Les saluda atentamente,

Pablo Alarcón Muñoz
Ingeniero en Transporte y Tránsito
Estudiante de Derecho, 2° Año.
Expositor
9/7742138
capacitacionmunicipal@gmail.com
directoresdetransitodechile@gmail.com

— NO SUFICIENTE DEMUESTRO. —

Curso Obligatorio

60 horas, artículo 12°, D. S. N° 170

Destinado a:

1. Funcionarios de la Dirección de Tránsito. Examinadores prácticos, nuevos y antiguos. Incluye planta auxiliares.

Fecha del curso:

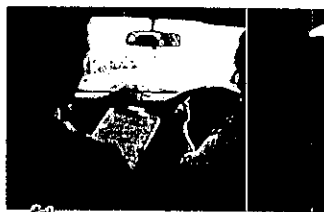
El curso se realizará en Santiago, los días 03 a 08/11 y 10/11 del 2014, de 09:00 a 19:00 horas, Hotel Presidentes, Eliodoro Yañez # 867 (Metro Salvador), Providencia/<http://www.hotelespresidente.com/>

Valor del curso:

El costo unitario es de \$ 610.000 C/IVA (factura exenta). Incluye materiales y diploma.

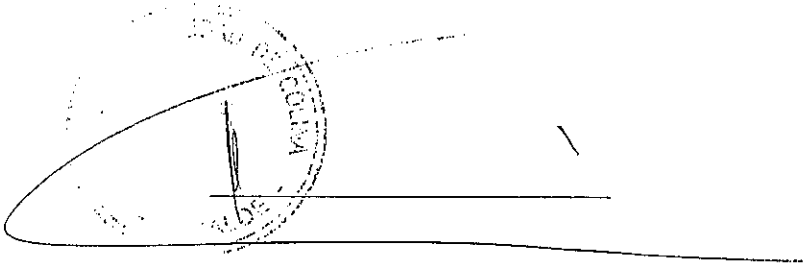
Contratación directa según Ley N° 19.886 y su reglamento, artículo 10°, N° 7, letras e) y f).

241



Curso Obligatorio

60 horas, artículo 12°, D. S. N° 170

Datos del Participante				
Nombre Completo	Luis Suarez Ortega			
Cargo	Examinador Práctico			
Municipalidad	Colina			
Teléfonos	27073336		FAX	
Mail	luis.suarez@colina.cl			
Datos de la Municipalidad				
Municipalidad	Colina			
Dirección	Avenida Colina 700			
RUT	69.071.500-7	Teléfono Encargado(a) Pagos		
Datos de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos				
Director(a)	Carlos Garcia Leano			
Mail	carlos.garcia@colina.cl			
Marque con una X los Departamentos con que cuenta en la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos	Licencia de Conducir	Permisos de Circulación	Inspección de Tránsito	Estudios de Ingeniería
	X			
Firma y Timbre del Alcalde/Adm. Municipal Autorizando				
				



MEMORANDUM N° 387/2014

COLINA, 30 de Octubre de 2014.

DE : JOSE ZUÑIGA CASTRO
Director de Administración y Finanzas (S)

A : SECRETARIA MUNICIPAL

ANT. : Contratación directa Curso Obligatorio

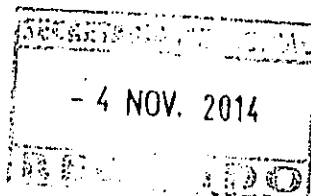
Me permito solicitar a usted, sancionar decreto alcaldicio contratación directa a OTEC ASIC Capacitaciones, Rut N° 76.337.893-4, por \$ 610.000, (seiscientos diez mil pesos, factura exenta), para cancelar asistencia a Curso Obligatorio, del funcionario Sr. Luis Suarez Ortega, por ser único proveedor.

*Sin Otro particular, saluda atentamente a usted

JOSE ZUÑIGA CASTRO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo



DECRETO N° E - 2601/ 2014 /

COLINA, 29 de Octubre de 2014.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario más adelante individualizado asistirá a "Curso Obligatorio 60 horas, artículo 12, D.S.N° 170," en el lugar que se indica y entre las fechas que se señala:

"Curso Obligatorio 60 horas, artículo 12, D.S. N° 170," a realizarse los días 03 al 08 de Noviembre y Lunes 10 de Noviembre del 2014, desde las 09:00 a 19:00 horas, en Hotel Presidente Elíodoro Yáñez N°867, (Metro Salvador), Providencia, Región Metropolitana.

DECRETO:

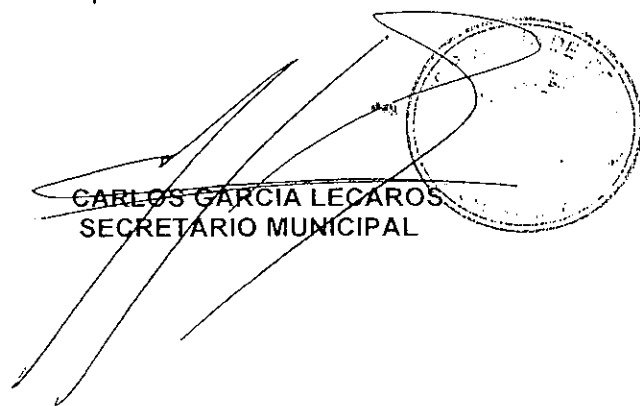
1.- Autorízase al funcionario más adelante individualizado para que asista al Curso individualizado en el Considerado N° 1, en el lugar indicado y en las fechas señaladas:

- **Luis Suarez Ortega**, Asimilado al grado 14 de la planta de Auxiliares.

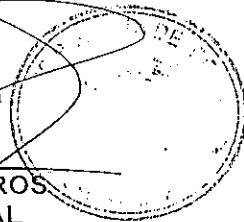
2.- Para el Cometido antes señalado, el funcionario hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97°, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MOR/CGL/MNQ/lgl.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Unidad de Transparencia

Curso Obligatorio

60 horas, artículo 12º, D. S. N° 170

Introducción:

Mediante Decreto N° 105 del 03/04/2013, publicado en el D. O. el 30/09/2013, se "MODIFICA DECRETOS N° 97 DE 84 Y 170 DE 85, EN EL SENTIDO DE FIJAR ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL EXAMEN PRÁCTICO DE CONDUCCIÓN A POSTULANTES A LICENCIA DE CONDUCTOR NO PROFESIONAL CLASE B"

Dicha normativa establece tres cursos obligatorios. Un primer curso de 55 horas (requisito para examinadores teóricos y prácticos), un segundo curso de 60 horas, y un tercer curso de capacitación que digan relación con materia de seguridad vial y transporte.

El presente curso corresponde a 60 horas, obligatorio para todos los examinadores prácticos, nuevos y antiguos. Los funcionarios que ya cuentan con el antiguo curso de 30 horas, deben realizar íntegramente este curso, no la diferencia de horas.

El curso se ha diseñado especialmente para funcionarios municipales, con materias de aplicación práctica. Según la normativa vigente, la certificación se realizará mediante OTEC "ASIC Capacitaciones" RUT 76.337.893-4 (<http://otec.sence.cl>).

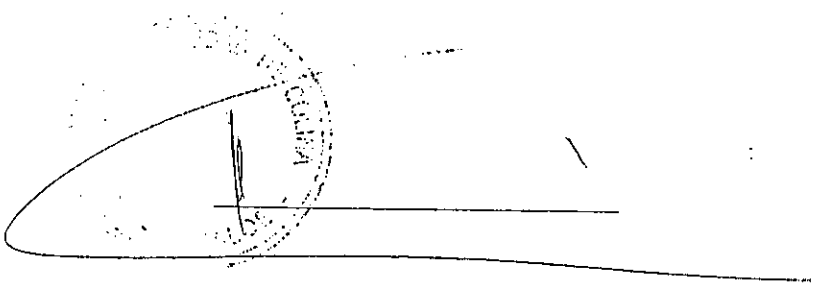
Les saluda atentamente,

Pablo Alarcón Muñoz
Ingeniero en Transporte y Tránsito
Estudiante de Derecho, 2º Año.
Expositor
9/7742138
capacitacionmunicipal@gmail.com
directoresdetransitodechile@gmail.com

NO ENVIAR EN ENVELOPE PROHIBIDO.

Curso Obligatorio

60 horas, artículo 12°, D. S. N° 170

Datos del Participante				
Nombre Completo	Luis Suarez Ortega			
Cargo	Examinador Práctico			
Municipalidad	Colina			
Teléfonos	27073338		FAX	
Mail	luis.suarez@colina.cl			
Datos de la Municipalidad				
Municipalidad	Colina			
Dirección	Avenida Colina 700			
RUT	69.071.500-7	Teléfono Encargado(a) Pagos		
Datos de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos				
Director(a)	Carlos Garcia Llanos			
Mail	carlos.garcia@colina.cl			
Marque con una X los Departamentos con que cuenta en la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos	Licencia de Conducir	Permisos de Circulación	Inspección de Tránsito	Estudios de Ingeniería
	X			
Firma y Timbre del Alcalde/Adm. Municipal Autorizando				
				

PLAN DE CUENTAS SECTOR MUNICIPAL

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO CUENTA	INFORME AGREGADO	ANALITICO	ACTUA. PRESU.	FECHA CREACION	TIPO RECUR.	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE
215-22-11-002-001-000	CURSOS DE CAPACITACION	MATRIZ	No en informe	No	No					27,000,000	32,000,000



Mesa Ayuda 600 7000 600

ChileProveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 30-10-2014 13:50

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
 Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.337.893-4	ASESORIA SERVICIOS INTEGRALES DE CALIDAD EN CAPACITACIONES LIMITADA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



Imprimir
 Certificado